



Registro 2012/016402 Nif G-70321807

Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia

Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L.: C 47-2015

Partido Popular de Asturias

Sede Autonómica

PRESIDENTA: TERESA MALLADA DE CASTRO

SECRETARIO GENERAL: ÁLVARO QUEIPO SOMOANO

C/ Manuel Pedregal Nº 11 – 1

33001 Oviedo (Asturias)

Tel: 985224732 - FAX: 984 051 800

Contacto: asturias@pp.es y en; <https://archive.ph/X7Jby>

www.pp-asturias.com

Con copia para Génova 13, Sede Nacional, a la atención de Mar Sánchez Sierra como directora de imagen del Partido Popular.

Dirección Génova, 13 28004 - 28079

Teléfono: 900101446 Contacto: atencion2@pp.es

Al amparo da Legislación sobre transparencia

•Lei 19/2013, de 9 de decembro, de transparencia, acceso á información pública e buen goberno

Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.

Asunto y síntesis de la petición: Solicitud de documentación pública vinculada a la encuesta de Metroscopia publicada en la Nueva España el día 17-7-2022, a quien ofrecemos para mayor facilidad de comunicación nuestro teléfono 630389871 y correo electrónico prensa@xornalgalicia.com

Artículo 10. Tramitación.- 5. Si la información solicitada no es competencia del sector público autonómico, se dará traslado al órgano competente, en el supuesto de conocerse, y se dará cuenta a la persona solicitante.


Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, asociación no lucrativa, formada por más de 52.300 personas físicas, empresarios ,profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, con dominio en Internet www.pladesemapesga.com , a través del presente escrito y como mejor proceda DICEN:

En primer lugar y en mi condición de Presidente de la **Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia** www.pladesemapesga.com , y su equipo multidisciplinario AyTP “

www.AccionyTransparenciaPublica.com " quiero transmitirles y agradecerles su atención en dedicarnos el tiempo necesario para esta solicitud, y le preciso lo que estamos realizando un amplio dossier sobre partidos políticos de Asturias, entidades públicas, sus convenios y relaciones institucionales, **siendo la concreta de esta petición la información pública relativa a la Metroscopia publicada en la Nueva España el día 17-7-2022 encargada por el Partido Popular de Asturias**, cuya información es de sobrada relevancia e interés público, perfectamente contemplado al amparo de Transparencia y buen gobierno por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud de acceso a la información pública de la Administración General y de las entidades integrantes del sector público autonómico, al amparo del derecho a recibir información que se considera incluido en el derecho a la libertad de opinión y de expresión (art. 19 DUDH, art. 19 PID-CP, art. 10.1 CEDH, art. 11 CDF-UE, art. 13.1 CADH) y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.....

Por ello bajo el amparo del Art. 24 de la Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (CTBG), cuyos datos del Gobierno de España constan reflejados en;

[http://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Sobre-el-](http://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Sobre-el-Portal/Novedades-de-transparencia/Solicitudes-reclamaciones.html)

[Portal/Novedades-de-transparencia/Solicitudes-reclamaciones.html](http://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Sobre-el-Portal/Novedades-de-transparencia/Solicitudes-reclamaciones.html) y  Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso á información pública e bo gobierno

Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.

Y aunque la Ley 19/2013 no requiere justificación ni motivación alguna, en aras de la eficacia de esta solicitud de transparencia ;

En relación con la elaboración del artículo 9.1, el Anteproyecto de la Constitución señalaba que "todos los poderes públicos y los ciudadanos están sujetos a la Constitución y al ordenamiento jurídico cuyos principios jurídicos son la libertad y la igualdad", art 20 de la Constitución y las que le son propias de las leyes de Transparencia y reutilización de la libertad de prensa, opinión , dar y recibir información..

La norma Internacional que nos permite solicitar esta información, es entre muchas otras la Directiva 2009/101/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, tendente a coordinar, para hacerlas equivalentes, las garantías exigidas en los Estados miembros a las sociedades definidas en el artículo 48, párrafo segundo, del Tratado, para proteger los intereses de socios y terceros.

Lo que....Peticionamos es información y documentos públicos...

LO QUE SE SOLICITA-

única

Copia completa y documentada de la encuesta encargada por el PP de Asturias a METROSCOPIA publicada en el diario La Nueva España con fecha 17/07/2022.

EXPEDIENTE completo, datos y coste del presupuesto y factura de pago, declaración fiscal, nombre del encargado de la protección de datos de los encuestados y todos los datos que en consecuencia estén protegidos por la Ley de Transparencia y la información.

Exposición de Motivos

Lo que...Peticionamos es información y documentos públicos...Por lo que su ocultación podría amparar DELITOS DE MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS Y CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA. Son efectos públicos los dineros de titularidad estatal, autónoma, local, institutos autónomos o los depositados por particulares en entidades públicas y los adjudicados, conveniados y entregados a actividades vinculadas a los partidos políticos y sus entidades y vínculos en Asturias, y concretamente desde el Parlamento del Principado de Asturias que es una corporación pública...,

Como quiera que dicha encuesta se encuentra ampliamente retratada tras el encargo de esa sede autonómica del Partido Popular en medios de comunicación a nivel Internacional, Nacional y Autonómico y redes sociales de **FACEBOOK, INFORMACIONES PERIODÍSTICAS A LAS QUE LA PRESIDNETA SRA TERESA MALLADA SE JACTAN PÚBLICAMENTE DE DICHOS ÉXITOS EN LA INTENCIÓN DE VOTO ELECTORAL, TENEMOS QUE RECORDAR QUE OTRAS ENCUESTAS RECIENTES ESTÁN BAJO EXPEDIENTE JUDICIAL QUE APUNTAN AL NÚCLEO CUYOS VÍNCULOS DEL PP DE ASTURIAS Y EN ESTE MOMENTO SIN RESOLVER.**

A los efectos del artículo 176.1.d), interesa que se me remita la documentación a la dirección de correo electrónico del encabezamiento y a la dirección postal de esta Plataforma o en el formato que mejor se adapte a esa institución a la mayor brevedad posible en aras a evitar dilaciones indebidas en otros procedimientos cuyos documentos son requeridos para la investigación.

3. Los órganos y unidades de la Administración general y del sector público autonómico velarán para que los documentos a los que se aplica esta ley y la restante información que se considere de interés público puedan estar disponibles en formato abierto para su reutilización.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2016/BOE-A-2016-3190-consolidado.pdf>

Dejando clara constancia que las dilaciones indebidas en esta solicitud podría aportar datos relevantes y sobrados indicios según la

jurisprudencia La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

La responsabilidad penal nos ilustra diciendo que:

Se establece en el art. 146 de la LRJAP y PAC, y viene determinada por tipificación de la conducta de que se trate en alguno de los delitos que el Código Penal incluye cuyo sujeto activo o autor pueda ser una autoridad, término éste que se define, a efectos penales, en el art. 24 del citado Código Penal, que entre otros están perfectamente identificados en; Delitos contra la Administración Pública (Título XIX) - Prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos (Capítulo I): arts. 404 y 405 - Abandono de destino y omisión del deber de perseguir delitos (Capítulo II): arts. 407 y 408 - Desobediencia y denegación de auxilio (Capítulo III): arts. 410, 411 y 412 - Infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos (Capítulo IV): arts. 413, 414, 415 y 417 - Cohecho (Capítulo V): art. 419, 420, 421 y 422 - Tráfico de influencias (Capítulo VI): art. 428 - Malversación (Capítulo VII): art. 432, 433 y 434 - Fraudes y exacciones ilegales (Capítulo VIII): art. 436, 437 y 438 - Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y abusos en el ejercicio de su función (Capítulo IX): art. 439, 441, 442 y 443.

Fundamentos de derecho

PUBLICADO EL DÍA 17 DE JULIO DE 2022 LA NUEVA ESPAÑA "Mallada ganaría las elecciones en Asturias, según un sondeo de Metroscopia que encargó el PP <https://archive.ph/LL2jX> "

Una encuesta encargada por el PP a [Metroscopia](#) y **filtrada por el propio PP a La Nueva España** asegura que la presidenta del PP de Asturias, [Teresa Mallada, ganaría las próximas elecciones autonómicas en esta región.](#)

Asturias (17JL): el PP filtra un sondeo interno previo a la elección de su líder regional para motivar la reelección de Teresa Mallada, https://archive.ph/wip/LbZ6u que les da la victoria.

https://twitter.com/electo_mania/status/1548575779608375297

Solicitada información a Metroscopia estudios sociales y de opinión, S.L.. CIF es: B84059286 domicilio, Paseo de la Castellana, 172, 5ºD - 28046 Madrid, por correo electrónico a metroscopia@metroscopia.es hasta el momento no hemos obtenido respuesta a la solicitud.

El BOE del 29 de diciembre de 2018 se publicó el Real Decreto del 28 de diciembre por el que se modifican varios reglamentos: el del Impuesto sobre el Valor Añadido, el que regula las obligaciones de facturación, el de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y el de los Impuestos Especiales.

Según la Asociación Profesional de Expertos Tributarios y Contables de España (AECE) se destaca cómo el nuevo reglamento obliga a los partidos políticos a expedir factura en los casos en los que sus operaciones estén exentas de IVA enparejándose con las que están sometidas al IVA, y la encuesta de Mestroscofia lo está..

Ley 14/1980, de 18 de abril, sobre Régimen de Encuestas Electorales.

Los realizadores de todo sondeo o encuesta deberán, bajo su responsabilidad, acompañarlos de las siguientes especificaciones:

a) Denominación del Organismo o Entidad, público o privado, que haya realizado el sondeo o, en su caso, nombre y apellidos de la persona física que lo haya realizado y, en ambos casos, el domicilio.

b) Denominación de la Entidad o nombre y apellidos de la persona física que hayan encargado la realización del sondeo.

c) Características técnicas del sondeo que incluirán necesariamente los siguientes extremos: sistema de muestreo, número de personas encuestadas y de las que no han respondido, nivel de representatividad de la muestra, procedimiento de los encuestados y fechas de realización de las encuestas.

d) Texto íntegro de las cuestiones planteadas.

La publicación de todo sondeo o encuesta deberá incluir necesariamente las especificaciones citadas.

Artículo tercero.

La Junta Electoral Central velará por que los datos e informaciones de los sondeos que sean objeto de publicaciones no contengan falsificaciones, ocultaciones o modificaciones deliberadas, así como por el correcto cumplimiento de las especificaciones a que se refiere el artículo segundo y por el respeto a la prohibición establecida en el artículo séptimo.

En la Ley de la Función Estadística Pública se hace constar que se establecerán por Ley las estadísticas para cuya elaboración se exijan datos con carácter obligatorio.

Ley de la Función Estadística Pública

Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (BOE 11-05-1989)

Modificación de la Ley (Disposición 11311 del BOE 08-07-2022)

Procedimiento sancionador por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la LFEP

Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento administrativo sancionador de las infracciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de la Función Estadística Pública (BOE 6-10-1993)

Orden ECC/2398/2012, de 29 de octubre, por la que se regula el sistema de notificación en los procedimientos sancionadores en materia estadística regulados por el Reglamento de procedimiento administrativo sancionador de las infracciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de la Función Estadística Pública, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre (BOE 8-11-2012)

Artículo 11. Criterios generales de publicación sobre las encuestas.

Los datos que se publican se presentarán, siempre que sea posible, desagregados por sexo cuando se trate de datos estadísticos, encuestas o aquellos que sean relevantes para la visualización del impacto diferenciado de las políticas públicas y los servicios en hombres y en mujeres

Referencias;

<https://www.lne.es/asturias/2022/07/17/mallada-ganaria-elecciones-sondeo-metroscopia-68417724.html>

http://www.pp-asturias.com/Sedes/Sede_Autonomica_y_Provincial

Por ello...

Es un deseo irrenunciable el que de forma inmediata y urgente se nos proporcione a la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia toda la documentación que afecte y se solicite sin pretexto alguno de protección de datos, derecho al que expresamente renuncia esta parte para que el organismo competente pueda instruir todas, absolutamente todas las resoluciones, decisiones de forma inmediata sin más.

Y ante la posibilidad de la negativa a resolver o informar a nuestras solicitudes en legal forma y con los requisitos señalados al amparo del derecho a recibir información que se considera incluido en el derecho a la libertad de opinión y de expresión (art. 19 DUDH, art. 19 PID-CP, art. 10.1 CEDH, art. 11 CDF-UE, art. 13.1 CADH) y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..... Y amparado entre otras muchas normativas por, Ver. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12887.pdf>

La misma se justifica en la reciente ley de transparencia aprobada por el Gobierno. Núm. 295 Martes 10 de diciembre de 2013 Sec. I. Pág. 97922

Al mismo tiempo se le requiere para que, caso de no responder remitan el expediente al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno bajo el amparo <https://www.boe.es/buscar/pdf/2016/BOE-A-2016-3190-consolidado.pdf> y La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, teniendo carácter básico y siendo, por tanto, aplicable a todas las Administraciones Públicas en los términos del artículo 149.1.18° de la Constitución.


En este sentido, el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública, previsto en el artículo 105.c) de la Constitución, se rige en primer lugar por ésta y, en segundo lugar, por "la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y demás leyes que resulten de aplicación", de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC) y, a partir de su entrada en vigor, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP) 1

SE DEJA CONSTANCIA EXPRESA DE LA EXISTENCIA DE MÁS PROCEDIMIENTOS VINCULADOS A ENCUESTAS EN ASTURIAS PUBLICITADAS POR EL DIARIO LA NUEVA ESPAÑA CUYA VINCULACIÓN A ESTA SOLICITUD SE EXPONDRÁ EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO

En su virtud. Se sirva dar acuse de recibo dentro de las 24 horas o notificación de apertura de expediente y entregarme la documentación interesada en la dirección de correo electrónico del **encabezamiento**.

Junto a los demás de aplicación....

Es justicia que pedimos en Lugar a fecha del registro. Firmado: **Miguel Delgado González**



Acerca de: PLADESEMAPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 52.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com.

Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmc.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMAPESGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>



Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el

Número Registro: 539622127908-83

europa.eu

<http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/search.do?locale=es&reset=>



← Tweet

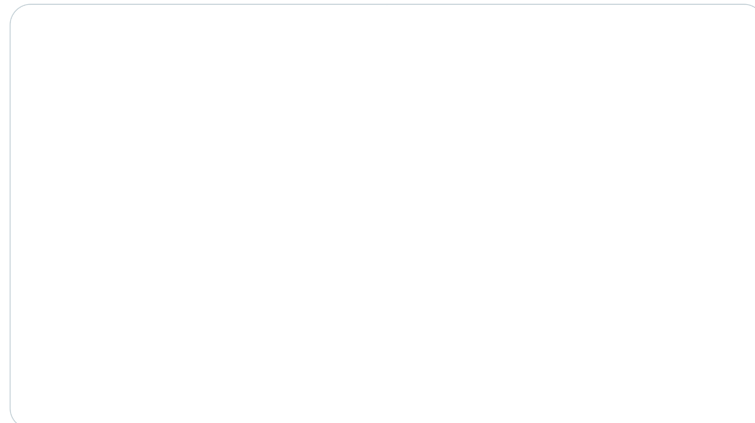


EM-electomania.es
@electo_mania

Asturias (17JL): el PP filtra un sondeo interno previo a la elección de su líder regional para motivar la reelección de Teresa Mallada, que les da la victoria.

De Metroscopia, deja a Foro y Cs sin escaños y a IU al borde de quedarse fuera.

electomania.es/asturias17jl22



9:50 a. m. · 17 jul. 2022 · Twitter for Mac

13 Retweets 38 Tweets citados 66 Me gusta



Twittea tu respuesta

Responder

Jaime Casal @REAL_JC9 · 3h

En respuesta a @electo_mania

Entiendo que la tendencia es al alza al PP en todas España pero en Asturias es imposible. Porque el PP de Asturias hace años que está representado por mindundis que no saben sumar dos más dos y que hace que cualquier votante de centro derecha se quede en casa.

1



3



Diego FG @DiegoFe880305 · 5h

En respuesta a @electo_mania

Menudas auto-felaciones se hace el PP con sus sondeos internos. Asturias no es Andalucía o Madrid, esto no hay quien se lo trague.

5



22



[Mostrar respuestas](#)

[Mostrar más respuestas](#)

Más Tweets

Adargoma Artiles @Adaajr · 20h

Hoy empieza el fin de semana y mi madre sigue sin aparecer, si van a salir a la playa, a dar un paseo al campo o simplemente paseando cerca de tu casa, necesitamos que estés atento o atenta. Muchas

Buscar en Twitter

Personas relevantes

EM-electomania.es
@electo_mania

Seguir

Mucho más que encuestas. Independientes, somos nuestros patrones. Victory Award 2018.

Qué está pasando

Guerra en Ucrania · EN DIRECTO

Las últimas noticias sobre la guerra en Ucrania

Tendencias sobre Ucrania

El Televisero · Ayer

Joaquín Prat se despide de 'Cuatro al día' y pide perdón al público: "He cometido errores"

La Vanguardia · Ayer

La opinión de Jordi Évole sobre los audios de Ferreras y Villarejo: "Le ha faltado autocrítica"

Tendencia en España

Mercedes Milá

Tendencia en España

Yolanda Díaz

14,6 mil Tweets

[Mostrar más](#)

[Condiciones de Servicio](#) [Política de Privacidad](#)

[Política de cookies](#) [Accesibilidad](#)

[Información de anuncios](#) [Más opciones ...](#)

© 2022 Twitter, Inc.

Mensajes



Los resultados de la encuesta

Estimación de escaños

Número de diputados a partir de los votos (según estimación, porcentaje en azul)



¿Teniendo en cuenta la situación del Principado, ¿diría usted que la gestión del Gobierno asturiano le ha ido en buena o mala dirección?



¿Diría usted que la situación en Asturias...?



¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con que Adrián Barbón sea una persona preparada?



¿Con cuál de las afirmaciones está usted más de acuerdo?



Conocimiento de líderes de la política asturiana



¿Aprueba o desaprueba la forma en que, en conjunto, está gobernando el Gobierno de España?



¿Diría que un gobierno liderado por el PP gestionaría los intereses del Principado de Asturias?



¿Aprueba o desaprueba la forma en que, en conjunto, está gobernando el Gobierno de Asturias?



¿Cree que Asturias recibe más o menos atención que otras comunidades autónomas?



Teresa Mallada

Gráfico.

Amplio conocimiento de Mallada.

El sondeo, realizado mediante 800 encuestas entre los días 23 y 29 de junio, pronostica una caída del PSOE en consonancia con las tendencias nacionales. Y aunque los populares están aún pendientes del congreso del partido, a la vuelta del verano, la encuesta coloca a Teresa Mallada como una política muy reconocida por los asturianos y valorada. El socialista Adrián Barbón, presidente del Principado, tiene un 96% de conocimiento; Teresa Mallada, un 83%, por encima incluso del que obtiene la vicesecretaria general del PSOE, Adriana Lastra (72%). Estas